

Vigilância

Judicial

N. 2021-731

P. 3.2000.2022

Dequado 3de

(3

Señores
RAMA JUDICIAL – VIGILANCIA JUDICIAL
Bogotá D.C.

REF: VIGILANCIA JUDICIAL AL PROCESO
EJECUTIVO SINGULAR No. 2000-2022
De: HILDA DUARTE
Vs: OLGA PATRICIA ARANA
Juzgado de Origen: TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Juzgado de Conocimiento: TERCERO CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA D.C.

SANDRA LEONOR ORTEGA BOLAÑOS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.987.157 expedida en Bogotá y tarjeta profesional número 104.777 D2 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 2000-2022**, el cual se encuentra en el Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias, me dirijo a ustedes a fin de solicitar **VIGILANCIA JUDICIAL** sobre el expediente ya enunciado, en razón a que la última actuación se realizó el día diecinueve (19) de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019), radicando por mi parte un memorial donde realizo el avalúo comercial de acuerdo a lo ordenado por el despacho mediante auto de fecha ocho (8) de noviembre de la misma anualidad. Aporto prueba documental del memorial con sello de radicado por parte de la secretaría común de los Juzgados de Ejecución de Bogotá D.C.

Desde la fecha de radicación el Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias no se volvió a pronunciar, pues, está pendiente el remate del inmueble que hace parte de este proceso y a la fecha de hoy no ha pasado nada. Desafortunadamente con lo de la pandemia, la virtualidad y demás no sé nada del proceso ya mencionado.

Señores Rama Judicial – Vigilancia Judicial, tengo inconvenientes con mi poderdante, ya que es un proceso demasiado antiguo y era la oportunidad para terminarlo, pero con todo lo que ha pasado no sé que hacer; he enviado correos electrónicos al Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias desde septiembre del año 2020 y no ha habido respuesta, excepto la del correo de fecha veintinueve (29) de Septiembre del año dos mil veinte (2020) donde se me ordena revisar los estados virtuales del Juzgado y si requiero ver el expediente debo llenar un formulario. Estas dos situaciones las realicé, pero nunca hubo información en los estados virtuales ni logré agendar cita para ver el expediente. Aporto prueba documental de los correos y memoriales de impulso para el expediente.

Atentamente,



SANDRA LEONOR ORTEGA BOLAÑOS
C.C. No. 51.987.157 exp. Bogotá
T.P. No. 104.777 D2 C. S. J.
E-mail: sandraoabogada@gmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

CSJBTO21-3024 / No. Vigilancia 2021 – 751

Bogotá, D.C., 12 de abril de 2021

Al contestar favor citar este número
CSJBTO21-3024

Doctor:

LUIS ANTONIO BELTRAN CHUNZA

Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Ciudad

Ref.: Solicitud de Vigilancia Judicial No. 11001-1101-001-2021-0751 dentro del Proceso Ejecutivo de Hilda Duarte contra Olga Patricia Arana. Radicado: 2000 – 2022

Respetado Doctor:

Con un cordial saludo y en atención a la solicitud de Vigilancia Judicial Administrativa de la referencia, de la manera más atenta le solicito que se sirva remitir a esta Seccional, en el término de **tres (03) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se reciba esta comunicación, un informe respecto del asunto en cita, en atención al Acuerdo 8716 de 2011, el cual debe rendirse bajo la gravedad de juramento.

Obedece lo anterior a que mediante escrito enviado vía correo electrónico a la Secretaría del Consejo Superior de la Judicatura el **18 de marzo de 2021** y recibido en el Despacho de la Magistrada Ponente el **12 de abril de la misma anualidad**, la abogada Sandra Leonor Ortega Bolaños, solicita se inicie vigilancia judicial administrativa al asunto de la referencia, en atención a la posible mora en su trámite, toda vez que, desde el mes de noviembre de 2019, el expediente no ha tenido trámite alguno, encontrándose pendiente de realizarse la diligencia de remate del inmueble objeto de la litis. Para mayor claridad se aporta copia de la solicitud de Vigilancia Judicial para lo pertinente.

En aras de atender de manera oportuna la solicitud de vigilancia, me permito instarlo para que el informe requerido sea enviado al siguiente link:
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiy8fqQa6f0IFsNac69JuxaxUQTQ2RVkzWDIOSFgxN1YySTc2SDdNODQyRS4u>

Se le solicita explicar, justificar desvirtuar lo señalado por el peticionario, aduciendo las pruebas y consideraciones que estime convenientes, amén de emitir la **medida**

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3° Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-3

Hoja No. 2 Vigilancia Judicial No. CSJBTO21-3024

correctiva del caso lo que debe hacer dentro del término concedido Ut Supra. Para mayor precisión se remite copia de la queja instaurada.

Cordialmente,



EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Magistrada

Anexo lo anunciado en un (01) folio.

EMT / larm / EXPCSJ21-1559

RV: CSJBTO21-3024 OF 2021-751

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 14/04/2021 3:46 PM

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (391 KB)

CSJBTO21-3024 OF 2021-751.pdf; ANEXO-2021-751.docx;

De: Notificaciones Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogotá - Seccional Bogotá

<notificacioncsjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 14 de abril de 2021 3:32 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CSJBTO21-3024 OF 2021-751

3233-2021.

28203 14-APR-21 15:50

OF. E.J. CIV. MUN. A. JURID

Doctor(a):

Le notificamos del(de los) documento(s) adjunto(s).

En caso de respuesta, consulta o recurso por favor comunicarse al siguiente correo:

csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradecemos responder la siguiente encuesta:

[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiy8fqQa6f0IFsNac69JuxaxURDlyMkpBNFNDV1NEV1dPQ0M0T0tLT1I0Si4u)

[id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiy8fqQa6f0IFsNac69JuxaxURDlyMkpBNFNDV1NEV1dPQ0M0T0tLT1I0Si4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiy8fqQa6f0IFsNac69JuxaxURDlyMkpBNFNDV1NEV1dPQ0M0T0tLT1I0Si4u)

Por favor no responder este mensaje dado que esta cuenta de correo electrónico no está habilitada para recibir respuestas, consultas o cualquier tipo de solicitud. En caso de enviar mensaje a esta cuenta no será tenido en cuenta para su trámite.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En lo posible no imprimir este mensaje. Gracias por ayudarnos a preservar el medio ambiente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución
Municipal de Bogotá D.C.
DESPACHO

14 ABR 2021

T.

Al despacho del Señor(a) juez Jcy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

ok. Resuelto
x el juzgado